



Universidad Nacional de Concepción

RECTORADO

Dirección General de Administración y Finanzas

Aprobado por Resolución C.S.U. N° 270/2014

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C.

Institucional N° 000009

Nivel de Entidad: 28-05

Fecha de Emisión : 28/08/2025

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Unidad Compradora (Código SICP)

1606

ID del Llamado: 463.503

Tipo de Procedimiento:

Menor Cuantía Nacional 29/2025

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS, INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN"

Proveedor: AG REPRESENTACIONES - AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA

RUC:

4358797-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Table with 7 columns: N° ORDEN, N° de ÍTEM / LOTE, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ATRIBUTOS, CARACTERÍSTICAS, CANT., PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL. Contains 3 items and a total row.

SON GUARANÍES Doce millones, quinientos mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

Desde: 28/08/2025

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Máximo de 15 (quince) días corridos contados a partir de la fecha de emisión de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo SI Porcentaje: 1 %

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Com. Catalino Ramón Fretes Gamarra - Rectorado UNC

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Table with 10 columns: Año, Tipo, Programa, S. Prog., Proyecto, S.O.G, F.F., O.F., Dpto., Monto. Shows 2025, 1, 1, 0, 1, 530/534, 70, 88, 1, 12.500.000.

Total:

12.500.000

Handwritten signature of the provider

CPN. Americo Garcia C.I: 4358797

FIRMA PROVEEDOR

28/08/2025



FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Ing. Angel Leonardo Leguizamón Director Gral. de Adm. y Finanzas Universidad Nacional de Concepción



# Universidad Nacional de Concepción

RECTORADO

Dirección General de Administración y Finanzas

Aprobado por Resolución C.S.U. N° 270/2014

## ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C.  
Institucional  
N° 000010

Nivel de Entidad:	28-05	Fecha de Emisión :	28/08/2025
Entidad	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	463,503	Tipo de Procedimiento:	MENOR CUANTIA NACIONAL 29/2025
Descripción del Llamado:	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS, INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CON		
Proveedor:	AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA	RUC:	4358797-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	7	MICROFONOS WIRELESS MIC - 1 AÑO DE GARANTIA: Compatible con todos los altavoces. 4 micrófonos inalámbricos. 1 dongle. 1 cable USB-C. Duración de batería de hasta 20 horas. Batería recargable. Onda portadora de 2404 - 2478 MHz. Rango de alcance de 30 m. Respuesta de frecuencia de 50 Hz - 15 kHz. Potencia de transmisión < 10 dBm. Latencia < 12 ms	Unidad de Medida y Presentación: UNIDAD	Marca: JBL Fabricante: JBL Procedencia: USA	4	2,500,000	10,000,000
<b>TOTAL</b>							<b>10,000,000</b>

SON GUARANÍES **Diez millones.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 28/08/2025 Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Máximo de 15 (quince) días corridos contados a partir de la fecha de emisión de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo **SI** Porcentaje: 1 %

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Catalino Ramón Fretes Gamarra - Rectorado UNC**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	0	1	530/536	10	88	1	10,000,000
<b>Total:</b>									<b>10,000,000</b>

 <b>CPM. Americo Garcia A.</b> <b>C.I. 4358797</b>	28-08-2025	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Mg. Angel Leonardo Leguizamón  
Director Gral. de Adm. y Finanzas  
Universidad Nacional de Concepción



# Universidad Nacional de Concepción

RECTORADO

Dirección General de Administración y Finanzas

Aprobado por Resolución C.S.U. N° 270/2014

## ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C.  
Institucional  
N° 000008

Nivel de Entidad:	28-05	Fecha de Emisión :	28/08/2025
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	463.503	Tipo de Procedimiento:	MENOR CUANTIA NACIONAL 29/2025
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS, INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN"			
Proveedor:	AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA	RUC:	4358797-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Impresora multifunción a chorro de tinta: Con depósito de tinta integrado. Imprimir. Tecnología de Impresión: punto. Variable Impresión a 4 colores. Tamaño Mínimo de la Gota de Tinta. Resolución Máxima de Impresión: Área Máxima de Impresión. Velocidad de Impresión. Configuración del Cabezal. Copiar. Modo de Copia. Escáner. Tipo de Escáner: Escáner a color de cama plana. Dispositivo Fotoeléctrico: Sensor de líneas. Resolución Óptica. Resolución de Hardware. Profundidad del Bit de Color. Máxima Superficie de Digitalización. Fuente de Luz: Lámpara fluorescente de cátodo frío. Velocidad de Escaneo. Monocromático. Otros: Debe incluir: 1 botella de tinta negra y 3 botellas de tinta a color (cian, magenta y amarilla). Cable de Alimentación. Cable USB.. Guía rápida de instalación. Garantía mínima de 1 año.	Unidad de Medida y Presentación: UNIDAD	Marca: Epson Fabricante: Epson Procedencia: China	3	2.000.000	6.000.000
2	2	Computadoras portátiles Avanzada. Versión 1.	Unidad de Medida y Presentación: UNIDAD	Marca: MSI Fabricante: MSI Procedencia: China	1	12.000.000	12.000.000
3	3	Computadoras portátiles Intermedia. Versión 1	Unidad de Medida y Presentación: UNIDAD	Marca: HP Fabricante: HP Procedencia: China	4	7.500.000	30.000.000
<b>TOTAL</b>							<b>48.000.000</b>

SON GUARANÍES **Cuarenta y ocho millones.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 28/08/2025 Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Máximo de 15 (quince) días corridos contados a partir de la fecha de emisión de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Tipo **SI** Porcentaje: 1 %

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Catalino Ramón Fretes Gamarra - Rectorado UNC**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	0	1	540/543	10	88	1	48.000.000
<b>Total:</b>									<b>48.000.000</b>

 <b>A.G. Representaciones</b> <b>RUC: 4358797 - 6</b> <b>Concepción - Py</b>	<b>28/08/2025</b>	 <b>ANGEL LEONARDO LEGUIZAMÓN</b> <b>Director Gral. de Adm. y Finanzas</b> <b>Universidad Nacional de Concepción</b>
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD





Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley N° 3201/07

Facultad de Odontología

Dirección Administrativa

Ruta PY05, Km 2 Gral. Bernardino Caballero Tel: (0331) 241-680  
www.unc.edu.py Carreó electrónico: administracion@unc.edu.py



ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C.  
Institucional  
N° 000009

Nivel de Entidad:	28-05	Fecha de Emisión :	28-08-2025
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	463.503	Tipo de Procedimiento:	MENOR CUANTIA NACIONAL N° 29/2025
Descripción del Llamado: "Adquisición de equipos educativos, informáticos y de comunicación para la Universidad Nacional de Concepción"			
Proveedor:	AG Representaciones - Américo De Jesús Gacía Ayala	RUC:	4.358.797-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	9	Reloj marcador biométrico. Pantalla TFT de 2,8 como mínimo. Capacidad de huellas: 500 como mínimo. Interfaz TCP/IP y puerto USB host. Incluye software para gestión de asistencia. Salida de reporte en formato excel. Equipado con batería de respaldo de energía. Sencilla administración y escalabilidad. Voltaje de entrada 220v, fuente de alimentación 5V DC2*. Soporte para instalación en pared. Idioma español.	Unidad	ZKTECO	China	2	2.450.000	4.900.000
<b>TOTAL</b>								<b>4.900.000</b>

SON GUARANÍES: Cuatro millones novecientos mil.....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 28-08-2025	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Máximo de 15 (quince) corridos contados a partir de la fecha de emisión de la presente.		
LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado U.N.C.		
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.		
Anticipo:	Si	Porcentaje: 1%

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Catalino Ramón Fretes Gamarra - RECTORADO UNC**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	001	0	002	542	10	088	001	4.900.000
<b>Total:</b>									<b>4.900.000</b>

	CPN. Américo García A. C.I: 4758797	28/8/2025	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD	



Prof. Dr. Carlos R. Lima de León  
Decano  
F.O.U.N.C.



Universidad Nacional de Concepción  
Creada por Ley N° 3201/07  
Facultad de Odontología  
Dirección Administrativa  
Ruta PY05, Km 2 Gral. Bernardino Caballero Tel: (0331) 341-680  
www.foanc.com.py Correo electrónico: administracion@unc.edu.py



**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS**

O.C.  
Institucional  
N° 000010

Nivel de Entidad: 28-05 Fecha de Emisión : 28-08-2025

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Unidad Compradora (Código SICP) 1606

ID del Llamado: 463.503 Tipo de Procedimiento: MENOR CUANTIA NACIONAL N° 29/2025

Descripción del Llamado: "Adquisición de equipos educativos, informáticos y de comunicación para la Universidad Nacional de Concepción"

Proveedor: AG Representaciones - Américo De Jesús Gacia Ayala RUC: 4.358.797-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	10	UPS de 660 V.A. 220 V	Unidad	APS	China	11	502.000	5.522.000
2	11	Cable UTP Categoría 100% cobre exterior, 305m, color negro para redes.	Unidad	HKVISION	China	1	1.480.000	1.480.000
3	13	Switch ethernet 8 puertos 10/100/1000Mbps, plug and play, sin ninguna configuración adicional	Unidad	TP Link	China	2	250.000	500.000
4	14	Monitor para PC de 27 pulgadas. Resolución Full HD 1920x1080. Conectividad HDMI y VGA	Unidad	MTEK	China	2	1.200.000	2.400.000
<b>TOTAL</b>								<b>9.902.000</b>

SON GUARANÍES: Nueve millones novecientos dos mil.....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 28-08-2025 Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Máximo de 15 (quince) corridos contados a partir de la fecha de emisión de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: Si Porcentaje: 1%

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Com. Catalino Ramón Fretes Gamarra - RECTORADO UNC

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.


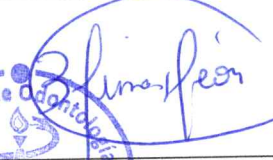

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

**LÍNEA PRESUPUESTARIA:**

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	001	0	002	543	10	088	001	9.902.000
<b>Total:</b>									<b>9.902.000</b>

 <b>F.M. Américo Gacia A</b> <b>C.I: 4358797</b>	28/8/2025	  <b>FIRMA POR LA ENTIDAD</b>
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Prof. Dr. Carlos R. Lima de León  
Decano  
F.O.U.N.C.



**Universidad Nacional de Concepción**  
**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**



Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km 2  
TEL. (0331) 241 813 - E-mail: uncfca@gmail.com

**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS**

O.C.  
Institucional  
N° 03

Nivel de Entidad:	28-05	Fecha de Emisión :	28/08/2025
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606	ID del Llamado:	463.503
Tipo de Procedimiento:	MENOR CUANTIA NACIONAL N° 29/2025		
Descripción del Llamado: Adquisición de Equipos de Oficina y Computación para la Universidad Nacional de Concepción			
Proveedor:	AG REPRESENTACIONES	RUC:	4358797-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	16	Impresora Multifuncional	Unidad	Epson	China	5	2.000.000	10.000.000
<b>TOTAL</b>								<b>10.000.000</b>

SON GUARANÍES: **Diez millones**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: **28/08/2025** Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : El inicio de la ejecución, se deberá dar en un plazo no mayor a 15 (quince) días corridos , contados a partir de la firma del contrato.

LUGAR DE ENTREGA: Rectorado - Dpto de Bienes Patrimoniales

El Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: **SI** Porcentaje: 1%

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Catalino Ramón Fretes Gamarra -RECTORADO - UNC.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

**LÍNEA PRESUPUESTARIA:**

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	001- Programa Central	500	3	543	10	088	1	10.000.000
<b>Total:</b>									<b>10.000.000</b>

	28/8/2025	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

**A.G. Representaciones**  
**RUC: 4358797-6**  
**Concepción - Py**





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
 Campus Universitario UNC Ruta V Km. 2 - Tel. 0331 - 241749.  
 Concepción - Paraguay



**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS**

O.C.  
 Institucional N°  
**10**

Nivel de Entidad:	28- UNIVERSIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión :	28/08/2025
Entidad:	05- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN		
Unidad Compradora (Código SICIP)	1606	ID del Llamado:	463.503
Tipo de Procedimiento:	MCN N° 29/2025		
Descripción del Llamado: "Adquisición de Equipos Educativos, Informáticos y de Comunicación para la UNC"			
Proveedor:	AG Representaciones -Américo De Jesús García Ayala	RUC:	4358797-6

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	17	Switch de 8 Puertos 10/100/1000 Mbps.	UNIDAD	TP LINK	CHINA	5	250.000	1.250.000
2	18	Ficha RJ45, CAT.6, conector macho	UNIDAD	DIXON	CHINA	100	3.500	350.000
3	19	Tarjeta de red inalámbrica USB.	UNIDAD	TP LINK	CHINA	5	87.000	435.000
4	20	Supresor de pico de 6 tomas con cable de 1.5 metros.	UNIDAD	SATE	CHINA	6	58.000	348.000
5	21	Supresor de pico de 6 tomas con cable de 5 metros.	UNIDAD	SATE	CHINA	6	87.000	522.000
6	22	Disco Duro SATA SSD capacidad mínima 120 Gb.	UNIDAD	KEEPATA	CHINA	43	154.500	6.643.500
<b>TOTAL :</b>								<b>9.548.500</b>

SON GUARANÍES: Nueve millones quinientos cuarenta y ocho mil quinientos-----

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 28/ 08 / 2025	Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones
--------------------------------	----------------------	--

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : en un plazo no mayor a 15(quince) días corridos, contados a partir de la emisión de la orden de compra a la empresa adjudicada

LUGAR DE ENTREGA: RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: SI Porcentaje: 1% [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Com.Catalino Ramón Fretes Gamarra. RECTORADO UNC

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 2264/24POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Decreto de Ley 7021 N° 2264/24

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto/Act	S.O.G	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	001	0	04	340/346	10	088	1	9.548.500
<b>Total:</b>									<b>9.548.500</b>

**CPM. Americo Garcia A.**  
**C.I.: 4358797**  
 FIRMA PROVEEDOR

28/8/2025

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD  
 Gerardo Longo Torri  
 Decano  
 FCEA-UNC

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.



ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C.  
 Institucional N°  
 11

Nivel de Entidad:	28- UNIVERSIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión :	28/ 08 / 2025
Entidad:	05- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	463.503	Tipo de Procedimiento:	MCN N° 29/2025
Descripción del Llamado: "Adquisición de Equipos Educativos, Informáticos y de Comunicación para la UNC"		RUC:	4358797-6
Proveedor:		AG Representaciones -Américo De Jesús García Ayala	

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	23	Tecnología de Impresión: Laser Resolución. Hasta 1.200 x 1.200 ppp. Tiempo de Impresión de la primera página menos de 8,5 s (desde el modo listo). Velocidad de impresión hasta 20ppm en A4 /21ppm en carta). Alimentación de papel Bandeja estándar para 150 hojas. Tamaño de papel A4, Carta, Legal, Folio, Oficio. Tipos de papel Normal, Sobre, Grueso, Fino. Ciclo mensual de trabajo hasta 10.000 páginas. Memoria 64 MB. Velocidad de Procesador 400MHZ. Interfaz USB 2.0. Dimensiones 331x215x178 mm.	UNIDAD	BROTHER	USA	2	1.100.000	2.200.000
2	24	Elemento de escaneo, Sensor de imagen por contacto (CIS), tipo ADF (alimentador automático de documentos) como mínimo. Panel; Pantalla táctil color de 4,2" o superior. Visualización de estado: Conectado/No conectado. Visualización de listado de trabajos. Visualización de mensaje de error y código de error. tipo de alimentación. Mínimamente automática o manual, capacidad 60 hojas o superior. Tamaños admitidos para escaneo Carta, A4, Oficio o superior Modo Documentos Largos: De 5500mm o superior. Una cara: 50 ppm o superior, Velocidades de escaneo a color (tamaño carta a 200 ppp) Dos caras: 100 lpm o superior, Volumen diario de Hasta 8.500 escaneos o superior, Formatos de Archivos; Mínimamente PDF y JPEG, Resolución óptica 600 ppp o superior, Resolución de salida Hasta 1200 ppp o superior Interfaz; USB 3.2, 10/100/1000Base-T (integrada al equipo), Wi-Fi (integrada al equipo) Funcionalidades Básicas requeridas. Detección de color. Detección automática de tamaño de página. Corrección de desviación. Detección o liberación de alimentación doble. Rotación de imagen. Recorte de sombra. Omisión de página en blanco. Reconocimiento de orientación del texto. Detección ultrasónica de alimentación doble, Otras funcionalidades Configuración de ajustes de escaneo, trabajos de escaneo, deberá permitir escanear directamente desde cualquier dispositivo que posea o esté habilitado para el navegador web, escaneo de códigos QR con un dispositivo móvil. Debe soportar (opcional escalable) Unidad de cama plana (hasta tamaño oficio) Requerimientos de soporte El oferente deberá ser Centro Autorizado de Servicios para la república del Paraguay, certificado por el Fabricante. El oferente deberá contar con por lo menos dos (2) técnicos certificados por el Fabricante, Garantía 1 año contra defectos de fábrica.	UNIDAD	EPSON	CHINA	1	8.900.000	8.900.000
3	25	Computadora de Escritorio Avanzada . Versión: 1	UNIDAD	MTEK	CHINA	1	9.800.000	9.800.000
<b>TOTAL :</b>								<b>20.900.000</b>

SON GUARANÍES: Veinte millones novecientos mil-----

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 28/ 08 / 2025 Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : en un plazo no mayor a 15 (quince) días corridos, contados a partir de la emisión de la orden de compra a la empresa adjudicada

LUGAR DE ENTREGA: RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: SI Porcentaje: 1% [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Com. Catalino Ramón Fretes Gamarra. RECTORADO UNC

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Decreto de Ley 7021 N° 2264/24

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto/Act	S.O.G	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	001	0	04	540/543	30	001	1	20.900.000
<b>Total:</b>									<b>20.900.000</b>

FIRMA PROVEEDOR: **CPM. Americo Garcia A.** 28/8/2025  
 FIRMA POR LA ENTIDAD: [Firma]

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION  
**Facultad de Medicina**  
**Acreditada por la ANEAES por Res. N° 57/22**  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional  
N° 08

Nivel de Entidad: 28 - 05 Fecha de Emisión : 28/08/2025

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción

Unidad Compradora (Código SICP) 1606 MENOR CUANTIA NACIONAL N° 29/2025

ID del Llamado: 463.503

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS, INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN. RUC: 4358797-6

Proveedor: AG REPRESENTACIONES - AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Marca	Fabricante	Procedencia	N° Certificado de Origen Nacional	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	30	Computadoras de escritorio - Basica con Windows. Version 1	MTEK	MTEK	China	No Aplica	Unidad	Unidad	3	5.150.000	15.450.000
2	31	Impresora multifunción con sistema de cartuchos de tinta continuo: Tecnología de impresión Tecnología de inyección de tinta de 4 colores, Resolución optimizada para varios tipos de papel. Botellas con tinta original (incluidas para inicialización): 1 botella con tinta negra: 3 botellas a color (cian, magenta, amarillo); Botellas con tinta original (de reemplazo) 1 botella con tinta Negra: 3 botellas a color (cian, magenta, amarillo), Interface y conectividad USB 2.0 (Compatible con USB 1.1) Compatibilidad Windows USB Windows 7, Windows 8, Windows Vista®, Windows XP, Windows XP Professional, (Garantía mínima de 1 (un) año).	Epson	Epson	China	No Aplica	Unidad	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
<b>TOTAL</b>											<b>17.450.000</b>

SON GUARANÍES: Diez y siete millones cuatrocientos cincuenta mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 28/08/2025 Hasta: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : no mayor 15 días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada..

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado - U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: Si Porcentaje: 1%

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Comercial Catalino Ramón Fretes Gamarra.- Rectorado UNC

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

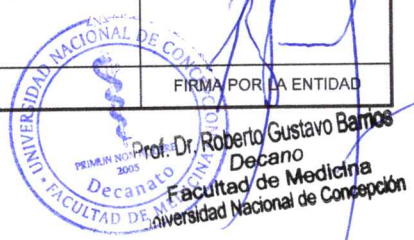
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:									
Año	Tipo	Programa	S. Prog.	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto	
2025	1	1	0	540/543	10	001	1	17.450.000	
<b>Total:</b>								<b>17.450.000</b>	

CPN. Americo Garcia A. C.I: 4358797  
 28/08/2025  
 FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PROVEEDOR      FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR      FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. J. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN**  
**Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación**  
**Dirección Administrativa**

Campus Universitario Ruta PY05 Km 210. **Teléf.:** +595331243176. **Celular:** +595986903588. **Email:** administracion@fnyce.edu.py

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación		<b>ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS</b>					O.C. Institucional N° — 11 —		
Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales				Fecha de Emisión:	28/8/2025			
Entidad	05 - Universidad Nacional de Concepción								
Unidad Compradora (Código SICP)	1606								
ID del Llamado:	463.503	Tipo de Procedimiento:		Menor Cuantía Nacional N° 29/2025					
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS, INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA UNC"									
Proveedor:	AG Representaciones - Américo de Jesús García Ayala				RUC:	4358797-6			
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:									
N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	
1	33	Micrófono Inalámbrico WMS40 Mini 2 UHF - Negro. Sistema inalámbrico plug and play. El set incluye dos transmisores de mano HT40 Mini con cápsulas dinámicas cardioides. Hasta 30 horas de duración de la batería con una pila AA. Receptor, con dos salidas balanceadas a través de conectores jack de 1/4". Conexión estable y segura, ideal para eventos en vivo. Funcionando en la banda de frecuencia de 537.900 MHz a 540.400 MHz. Baja distorsión armónica total (T.H.D.) de 0.8% y una relación señal/ruido de aproximadamente 105 dB(A). Incluye cable de alimentación eléctrica de mínimo 10 metros.	Unidad	AKG	CHINA	2	2.511.000	5.022.000	
<b>TOTAL</b>							<b>5.022.000</b>		
<b>SON GUARANÍES:</b>		Cinco millones veintidós mil.....							
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde: 28/08/2025			Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones				
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Máximo de 15 días corridos contados a partir de la recepción de la presente.									
LUGAR DE ENTREGA: <b>Rectorado - Departamento de Bienes Patrimoniales - U.N.C.</b>									
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.									
Anticipo	SI	Porcentaje: 1%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.						
La administración del contrato estará a cargo de: <b>Ing. Com. Catalino Ramón Fretes Gamarra - Rectorado</b>									
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.									
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".									
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19									
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.									
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.									
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.									
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.									
LÍNEA PRESUPUESTARIA:									
Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F	Dpto.	Monto
2025	1	1	0	6	530/536		088	1	5.022.000
Total:								<b>5.022.000</b>	
 <b>CPN. Américo García Ayala</b> <b>C.I: 4758797</b>			<b>28/8/2025</b>		 <b>María Concepción Araujo de Benítez</b> <b>Decana</b>				
FIRMA PROVEEDOR			FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR						

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.



**FACULTAD DE  
CIENCIAS EXACTAS  
Y TECNOLÓGICAS**

**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS**

O.C. Institucional  
N° 009/2025

Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales Fecha de Emisión: 28/08/2025  
 Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción  
 Unidad Compradora (Código SICP): 1606  
 ID del Llamado: 463.503 Tipo de Procedimiento: Menor Cuantía Nacional  
 Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS, INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN"  
 Proveedor: AG REPRESENTACIONES - Américo de Jesús García Ayala. RUC: 4358797-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	34	Proyector: Método de Proyección: Frontal / Posterior / Techo. Método de visualización: Matriz activa de polisilicio TFT. Número de Píxeles: 786,432 dots (1024 x 768) x 3. Luminosidad en Color: 3.400 Lúmenes. Como mínimo. Relación de Aspecto: 4:3. Resolución Nativa: 1024 x 768 (XGA). Re escalamiento: 1280 x 800 (WXGA), 1280 x 960 (SXGA2), 1280 x 1024 (SXGA3) 1366 x 768 (WXGA60-3), 1400 x 1050 (SXGA+), 1440 x 900 (WXGA+). Tipo de Lámpara: 210W UHE. Vida Útil de la Lámpara: Modo ECO: hasta 12.000 horas. Modo Normal: hasta 6.000 horas. Relación de Proyección: 1.44 (Zoom: Wide), 1.95 (Zoom: Tele). Tamaño - distancia proyectada: 30" to 350" (0.76 to 10.34 m). Corrección de Trapecio: Automatic. Vertical: ±30 degrees. Slider: Horizontal: ±30 degrees. USB Plug 'n Play: El proyector es compatible con computadoras PC y Mac. Relación de Contraste: Hasta 15.000:1. Reproducción del Color: Hasta 1 billón de colores. Incluye: Cable de alimentación 1.8mts. Cable de computadora VGA 1.8mts. Cable USB para transmitir audio y video del proyecto a la computadora. Control remoto con pilas. Manual de usuario. Maletín. Garantía escrita de 1 año, repuestos y mano de obra incluida. Todas las magnitudes se establecen como referencias mínimas.	UNIDAD	Epson	China	2	5.400.000	10.800.000
<b>TOTAL</b>								<b>10.800.000</b>

SON GUARANÍES: Diez millones ochocientos mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 28/08/2025 Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : No mayor a 15 (QUINCE) días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA: RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: SI Porcentaje: 1 %

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Comercial Catalino Ramón Fretes Gamarra. RECTORADO - UNC

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Clase de programa	Unidad. Responsa ble	Proyecto	S.G.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	01	Misional	07	07	530/534	10	88	1	10.800.000

FIRMA PROVEEDOR: **CPM. Américo García A. C I: 4358797**

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR: 28/8/2025

FIRMA POR LA ENTIDAD: **Prof. Ing. Jorge E. Sana**  
 DECANO  
 Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas  
 UNIC

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.



**FACULTAD DE  
CIENCIAS EXACTAS  
Y TECNOLÓGICAS**

**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS**

O.C.  
Institucional  
N° 010/2025

Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales	Fecha de Emisión:	28/08/2025
Entidad:	05 - Universidad Nacional de Concepción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
D del Llamado:	463.503	Tipo de Procedimiento:	Menor Cuantía Nacional
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS, INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN"			
Proveedor:	AG REPRESENTACIONES - Américo de Jesús García Ayala.	RUC:	4358797-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	36	Impresora láser. Diseñado para integrarse en su estilo de vida, imprime, copia y escanea. Está completamente conectado con WiFi y cuenta con un diseño de tanque frontal súper compacto que ocupa poco espacio y permite verificar fácilmente los niveles de tinta. Imprimir: Tecnología de Impresión: Inyección de tinta Heat-Free™ Micro Piezo de 4 colores (CMYK). Resolución Máxima de Impresión: Hasta 5.760 dpi x 1.440 dpi. Velocidad de Impresión: Negro 10 ppm y color 5 ppm (A4/carta)². Velocidad de Impresión: Negro 33 ppm y color 15 ppm (borrador, A4/carta). Interfaz: USB, Wifi. Botellas de tinta de inicialización. Cable de corriente AC. Cable USB, CD con drivers (Windows). Documentación y garantía de un año como mínimo	UNIDAD	Epson	China	2	2.000.000	4.000.000
2	37	Impresora Matricial. Método de impresión: Impresora matricial de impacto. Número de agujas: 9 agujas. Número de columnas: 80 columnas. Agujas 9 agujas. Velocidad de impresión: Borrador de alta velocidad: 10 ipc: 347 caracteres/s, 12 ipc: 357 caracteres/s, 15 ipc: 390 caracteres/s, Borrador: 10 ipc: 260 caracteres/s, 12 ipc: 312 caracteres/s, NLQ: 10 ipc: 65 caracteres/s, 12 ipc: 78 caracteres/s. Copias carbón: 4 más un original. Resolución de impresión: 240 x 144 ppp. Interfaces: Paralelo bidireccional, USB 2.0 tipo B, RS-232. Consumo de energía: 27 vatios, 1,1 vatios (Standby). Energy Star. Si. Dimensiones del producto: 348 x 275 x 154 mm (ancho x profundidad x altura). Peso: 4,1 kg. Temperatura: Operación 5°C - 35°C, almacenamiento 5°C - 35°C. Humedad del aire: Operación 10% - 80%, almacenamiento 10% - 80%. Sistemas operativos compatibles: Windows 2000, Windows 7, Windows 8, Windows Vista, Windows XP. Software incluido: Epson Status Monitor. Tiempo entre fallos: 10.000 Horas. Duración útil cabezal de impresión: 400 Millones de impactos/aguja. Presión acústica: Operación: 53 dB (A). Memoria: 128 kB incluido. Rendimiento de la cinta: 4000000 Caracteres Negro Borrador. Incluye: Controladores y utilidades (CD), Equipo, Cable de alimentación, Cinta entintada, Instrucciones de instalación, Software (CD), Manual de usuario (CD). Incluye: Controladores y utilidades (CD), Equipo, Cable de alimentación, Cinta entintada, Instrucciones de instalación, Software (CD), Manual de usuario (CD). Certificado de garantía y 2 carros de color negro. Documentación y garantía de un año como mínimo Certificado de garantía.	UNIDAD	Epson	China	1	2.114.000	2.114.000
3	38	Computadoras portátiles Intermedia. Version 1. Notebook intermedia Sistema Operativo Windows 11. Con licencia de Microsoft Office 2019 en adelante. Tamaño de pantalla 15.6". Tipo de Pantalla LED. Resolución de Pantalla 1920x1080p. Webcam Integrado. Conectividad Inalámbrica. Wi-Fi 802.11 a/b/g/ac, Bluetooth 5.1. Idioma del teclado. Inglés. Entradas / Salidas. Audio 3.5mm, HDMI, RJ-45, USB 3.0, USB Tipo-C. Batería 36 WHr. Memoria RAM 16 GB DDR4 3200 MT/s. Placa de video UHD Graphics Frecuencia base de procesador 1.3 GHz. Frecuencia turbo de procesador 4.4 GHz. Procesador 12ava generación en adelante (Cantidad de núcleos 10. Cantidad de Performance-cores2 Cantidad de Efficient-cores8. Total de subprocesos 12. Frecuencia turbo máxima 4.40 GHz. Frecuencia turbo máxima del Performance-core 4.40 GHz. Frecuencia turbo máxima de Efficient-core 3.30 GHz. Caché 12 MB Intel® Smart Cache. Potencia base del procesador 15 W. Potencia turbo máxima 55 W). Disco duro512 GB SSD M.2 NVMe. Color Steel Gray. Garantía 1 año de Garantía.	UNIDAD	HP	China	2	7.500.000	15.000.000
<b>TOTAL</b>								<b>21.114.000</b>

SON GUARANÍES: **Veintún millones ciento catorce mil**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: No mayor a 15 (QUINCE) días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.	Desde: 28/08/2025	Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones
---	-------------------	--

LUGAR DE ENTREGA: RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC

El contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	SI	Porcentaje: 1 %
-----------	----	-----------------

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Comercial Catalino Ramón Fretes Gamarra. RECTORADO - UNC**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Clase de programa	Unidad Responsable	Proyecto	S.G.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	01	Misional	07	07	540/543	10	88	1	21.114.000

 <b>CPN. Américo García A.</b> <b>C.I: 4358797</b> FIRMA PROVEEDOR	28/8/2025 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	 <b>Prof. Jorge Soria</b> DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS FIRMA POR LA ENTIDAD
---	---	---